

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

MEMORANDUM

No.064/2016-DP

PARA: Lic. Carolina Carbajal/Transparencia

DE: ANARDA AGUILAR/Jefe de Pasaportes



ASUNTO: Información solicitada memorándum OIP-INM-014-2016

FECHA: Marzo 31 ,2016.

Por este medio le remito la respuesta Al memorándum No.OIP-INM-014-2016 de fecha 31 de marzo solicitando información de los servicios prestados en este departamento.

Le adjunto información solicitada.

DEPARTAMENTO DE PASAPORTES

1. SERVICIO PRESTADO PASAPORTES ES LA EMISION DE DOCUMENTOS DE VIAJE.

- a. Pasaportes
- b. Permiso especial de viaje.

2. PROCEDIMIENTO.

El ciudadano o los representantes legales se presentan al Banco afiliado a la red de venta que es:

- a. ATLÁNTIDA.
- b. OCCIDENTE.
- c. BANCAFE
- d. FICOHSA.
- e. BACCREDOMATIC
- f. DAVIVIENDA

Con su documento de identificación, si es menor de edad la partida de nacimiento y tarjeta de identidad si ya cumplió 18 años y cancela la cita .El costo para los menores es solamente por 5 años de \$35.00 o su equivalente Lempiras y mayor de edad lo puede cancelas por 5 o 10 que tiene un costo de \$50.00 o su equivalente en lempiras. En el recibo del banco indica la fecha y hora de atención para se presente a las oficinas de pasaportes.



Una vez llegada la fecha de atención pasa a la revisión de documentos si esta correcto pasa a estación de captura para la toma de datos y espera la entrega del mismo.

La emisión de pasaportes en Honduras se realiza en las siguientes ciudades:

- Tegucigalpa horario de 7.00am a 5.00pm
- San Pedro Sula horario de 8.00am a 5.00pm
- La Ceiba horario de 8.00am a 5.00pm.

4. REQUISITOS PARA EL TRAMITE DE PASAPORTE

▶ **Mayores de edad**

Tarjeta de identidad y copia.

Recibo de pago.

Acta de matrimonio para las señoras casadas (opcional).

▶ **Menores adultos (18 a 20 años)**

Tarjeta de identidad y copia.

Ambos padres con su identidad y copia de la misma.

Recibo de pago.

▶ **Menores (hasta 17 años)**

Partida de nacimiento actualizada computarizada o autenticada.

Ambos padres con su identidad y copia de la misma.

Recibo de pago.



▶ **SI VIVEN EN EL PAIS:**

Autorización autenticada por un notario y copia de identidades de los firmantes.

▶ **SI VIVEN EXTRANJERO:**

Autorización por medio del consulado o de un notario debidamente apostillada y adjuntar cualquier copia de un documento vigente con fotografía como ser Pasaporte, Residencia, TPS y/o Licencia de conducir.

Si ambos o uno de los padres ha fallecido, presentar acta (s) de defunción y presentarse con el pariente consanguíneo de línea directa en orden ascendente que sea mayor de edad.

En caso de desconocer el paradero de los padres avocarse al juez de acuerdo a la competencia y solicitar la ORDEN para el trámite.

Quien tenga la patria potestad deberá presentar la resolución del juzgado.

Si el solicitante es menor y contrae matrimonio presentar el acta de matrimonio (emancipación).



REQUISITOS PARA EMISION DEL PERMISO ESPECIAL DE VIAJE

1. Solicitud de permiso especial de viaje.
2. Partida de nacimiento original.
3. Copia de Contraseña de Identidad de ser necesario.
4. Copia de carne de residente o TPS.
5. Dos (2) fotografías, tamaño pasaporte

Pago del permiso por medio de el Recibo TGR-1 por un valor de \$10.00 o su equivalente en lempiras, niños menores de 12 años están exentos del pago del Recibo TGR-1 en las oficinas del Instituto Nacional de Migración, en Tegucigalpa, M.D.C.

Menores de edad tiene que presentar su residencia ,fotografía ,partida de nacimiento y los demás requisitos que son los mismos para el trámite del pasaporte.

Todos estos documentos al momento de la solicitud deberán presentarse previamente los originales

